

Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial de la Comunidad de Madrid: promoción interna, estabilización y posible prórroga de la productividad por fondos europeos

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de los asuntos más destacados tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, celebrada el 21 de octubre de 2026:

1. Criterio por el que se excluye de los procesos selectivos de promoción interna al personal funcionario que ha solicitado y obtenido la autorización para prolongar su permanencia en el servicio activo más allá de los 65 años.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL lleva este punto a la Comisión de Seguimiento para solicitar a la Administración que revise el criterio por el que se excluye de los procesos selectivos de promoción interna al personal funcionario que ha solicitado y obtenido la autorización para prolongar su permanencia en el servicio activo más allá de los 65 años. Desde esta organización sindical defendemos que **esta circunstancia no debe suponer una limitación al derecho a la promoción interna**, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para participar en dichos procesos.

La Administración confirma que aplica el criterio establecido por la AGE, conforme al cual la edad de jubilación forzosa se sitúa en los 65 años. Sin embargo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defendemos que la propia normativa contempla la posibilidad de **prolongar la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años**, previa solicitud y autorización, por lo que cumplir los 65 años no implica necesariamente que se produzca la jubilación forzosa en ese momento.

En consecuencia, esta Organización Sindical considera que, si la Administración autoriza expresamente la prolongación del servicio activo, **dicha autorización no debería conllevar la pérdida del derecho a participar en los procesos selectivos de promoción interna durante ese periodo**. Por ello, solicita que se revise el criterio aplicado, garantizando que el personal funcionario que continúa en servicio activo mediante una prolongación autorizada pueda ejercer su derecho a la promoción profesional en igualdad de condiciones.

Como respuesta, se indica que la propuesta planteada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se elevará para su valoración.

PERSONAL
FUNCIONARIO
ACUERDO



2. Información sobre el estado del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 (Orden 2714/2022).

En relación con este proceso selectivo, convocado en 2022, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la Administración información actualizada sobre su estado e insta a que **se agilicen las actuaciones pendientes para posibilitar su finalización a la mayor brevedad posible.**

Esta informa de que la demora en la resolución del proceso se debe al **elevado número de recursos presentados por las personas aspirantes**, relacionados principalmente con la autobaremación. Explica que la resolución de estos recursos provoca modificaciones en los listados, generando un efecto dominó, ya que los cambios afectan a otras personas aspirantes que, a su vez, presentan nuevos recursos.

Asimismo, comunica que **el tribunal tiene previsto reunirse el próximo 28 de octubre para abordar esta situación.** Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que, tras dicha reunión, puedan quedar resueltos los recursos pendientes y efectuadas, en su caso, las correcciones correspondientes, de manera que se pueda avanzar definitivamente hacia la finalización del proceso y proceder, por fin, a la **publicación de los puestos ofertados.**

3. Información sobre la decisión adoptada en relación con la vigencia, más allá de 2026, de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se establece el programa de productividad por objetivos vinculado a la gestión de fondos europeos en la Comunidad de Madrid, asunto tratado en el primer punto de la sesión 2/2026 de la Comisión de Seguimiento.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita una respuesta definitiva sobre la posibilidad de **prolongar más allá de 2026 el periodo de aplicación de las medidas retributivas vinculadas a la gestión de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, así como de otros fondos procedentes del Gobierno central o de la Unión Europea.

Por su parte, la Administración manifiesta su voluntad de prorrogar estas medidas, teniendo en cuenta que, una vez finalizada la gestión y ejecución de los fondos, deben llevarse a cabo las correspondientes actuaciones de liquidación, verificación, etc. Según indica, **estos procedimientos de auditoría y control podrían prolongarse hasta 2030**, por lo que considera necesario contemplar la **continuidad de la productividad vinculada a estas funciones** durante dicho periodo.

Además, señala que previsiblemente será necesario concretar y ajustar el alcance de la medida, especialmente en relación con el personal que participe en las tareas de auditoría y fiscalización de los fondos europeos. No obstante, aunque traslada su intención de dar continuidad al plus de productividad, **no facilita todavía los términos concretos de la prórroga ni las condiciones en las que se aplicaría**, más allá de afirmar que se mantendrán las unidades de coordinación de la Dirección General de Presupuestos y de las SGT.